

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 1864

()

17 MAR 2025

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 1184 de 18 de febrero de 2025.

EI SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2025ER007580 del 07 de marzo de 2025, el señor JESÚS OTILIO CASTILLO RODRÍGUEZ, rector de la Institución Educativa EL DIVISO del municipio de Barbacoas (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 1184 de 18 de febrero de 2025, con el siguiente cambio: ***“ retirar a la señora TERESA DE JESÚS PALMA GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30731074 quien manifiesta no contar con el tiempo, e incluir en su reemplazo; a la docente M, identificado con la cédula MELISA FERNANDA ROSERO QUEMÁ, con cédula de ciudadanía No. 1085937925”.***

Que de conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño mediante Resolución No. 014 del 31 de enero de 2024, y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 1184 de 18 de febrero de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos Decreto 3011 de 1997.

Que en virtud de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1° Modificar parcialmente la Resolución No. 1184 de 18 de febrero de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, en su artículo primero, el cual quedará así:

“ARTICULO 1° Autorizar al(la) señor(a) JESUS OTILIO CASTILLO RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 12907845, rector(a) de la Institución Educativa **EL DIVISO del Municipio Barbacoas -Nariño**, para que asigne el siguiente número de horas extras mensuales, a los docentes que se relacionan a continuación, para atender educación de adultos, durante el año escolar 2025, de acuerdo a la resolución de aprobación para educación de adultos, No.0741 de 02 de abril de 2012(ciclos I al VI), en la jornada diurna así:

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	No. HORAS EXTRAS MENSUALES
1	98427845	AFFRE LUIS ANCHICO SOLIS	28
2	27399947	TERESA DE JESUS FLOREZ PAI	28
3	97435472	LUIS BERNARDO BENAVIDES D.	28
4	30708377	GLORIA DEL CARMEN ROSERO PAZ	28
5	1089292537	ALDAIR ARMANDO RIASCOS IBARRA	28
6	1085937925	MELISA FERNANDA ROSERO QUEMÁ	28
7	27402813	MARY RUT RODRIGUEZ	28
8	1082686554	ALEXANDRA CABEZAS VALENCIA	28
9	30735975	IRMA CLEMENCIA ARCINIEGAS	28
10	13017545	HUGO GILBERTO IBARRA SOLARTE	18
11	30740813	MARIA EUGENIA DELGADO LÓPEZ	28
12	12752647	JESUS ARMANDO YAQUENO CRIOLLO	28
13	30743690	AMALIA PATRICIA LÓPEZ MUÑOZ	28
14	1090477639	ANDERSON MUÑOZ GARCÍA	28
15	12917037	JESÚS BISBICUS	28

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa EL DIVISO del municipio de Barbacoas (N), al rector JESÚS OTILIO CASTILLO RODRÍGUEZ, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo iediviso72@yahoo.es, tuto-58@hotmail.com o al celular 3163908446.

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 1184 de 18 de febrero de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

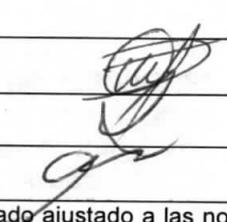
ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

17 MAR 2025


ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	17-09-2024	
Reviso: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	17-09-2024	
Elaboro: Ana A. Castro Caicedo – Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	17-09-2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		